Naciones Unidas CTOC/COP/2018/5



Distr. general 18 de julio de 2018 Español

Original: inglés

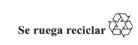
Noveno período de sesiones

Viena, 15 a 19 de octubre de 2018
Tema 2 b) del programa provisional*
Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebradas en Viena del 6 al 8 de septiembre de 2017 y los días 2 y 3 de julio de 2018

Nota de la Secretaría

- 1. En su decisión 4/4, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional reconoció que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, era el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para combatir la trata de personas. En esa decisión, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta sobre la trata de personas.
- 2. En su resolución 7/1, sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.
- 3. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebró su séptima reunión del 6 al 8 de septiembre de 2017 y su octava reunión los días 2 y 3 de julio de 2018. Conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1, los informes sobre esas reuniones (CTOC/COP/WG.4/2017/4 y CTOC/COP/WG.4/2018/3) se presentarán a la Conferencia en su noveno período de sesiones.





^{*} CTOC/COP/2018/1.